



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 12 de mayo de 2017



Señor (a)
ANA ISABEL BERMUDEZ
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 3282 del 27 de abril de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16-40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG16124543800

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA ISABEL BERMÚDEZ

Dirección: CALLE 9ª No. 23-44

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580001018

Fecha Admisión:

25/04/2017 20:05:46

El presente documento es copia de la original y no tiene validez legal.



.50.17
Bucaramanga

Señora
ANA ISABEL BERMÚDEZ
Calle 9ª No. 23-44
Ciudad.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICION DE ANA ISABEL BERMÚDEZ SOBRE OBRA EN CONSTRUCCIÓN, PREDIO UBICADO EN LA CALLE 9ª No. 23-52.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención al seguimiento del Derecho de Petición elevado por la Usted en que manifiesta:

"(...) no estamos de acuerdo con la intervención que se está haciendo sobre un muro medianero...no se está dando cumplimiento a la norma vigente de sismo resistencia...que sea revisado lo aprobado por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2..." (...)"

Me permito comunicarle que se ofició a la Secretaría de Planeación para que brindara respuesta oportuna y de fondo a su petición, este Despacho se encuentra a la espera de información la cual será suministrada para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Delegado para la vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente. (E)

Radicado 2905-2017- 2726-2017.

Anexos:

Proyecto: Ángel A. Posso



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 3282

Fecha: abril 27, 2017, 4:24 p. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: